



CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
02 SEP 2021	
Recibido.....	11:34.....H
Exp. N°.....	44994.....C.D

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, respecto al corredor biológico vial creado por Decreto provincial Nº 1723/2014 e incorporado al sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas informe lo siguiente:

- Si fue sancionado o está en proceso de sanción el Municipio de Capitán Bermúdez por disponer de manera ilegal de restos de poda y escamonda y otros residuos sólidos urbanos en áreas cercanas al acceso a la autopista Rosario-Santa Fe a la altura de la mencionada localidad, afectando al corredor biológico de referencia, y provocando un notorio daño ambiental.
- Si el Municipio de Capitán Bermúdez cuenta con la presentación de un plan de gestión integral del arbolado público según lo estipulado en el artículo 7 de la ley Nro. 13.836.

Mónica C. Peralta
Diputada Provincial



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Provincia de Santa Fe hace unos años, como política de estado y como parte de una estrategia de conservación de la diversidad biológica, sancionó el decreto Nro. 1723/2014 que crea e incorpora el corredor biológico vial de la autopista Rosario-Santa Fe al Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas.

Esta área se enmarca en un enfoque alternativo al tradicional de gestión de áreas naturales protegidas o conservación de la biodiversidad.

La decisión fue implementada a los fines de establecer corredores biológicos que constituyen espacios que ofrecen una oportunidad para mejorar la conectividad y facilitar el flujo génico de las especies permitiendo más y mejores espacios para su desplazamiento; y de ese modo evitar la pérdida de biodiversidad, rescatar especies nativas y evitar la erosión genética como así también mejorar los flujos de regulación y homeostasis propios de los ecosistemas balanceados o naturales que contribuyen a la conservación de condiciones para la sustentabilidad regional.

El concepto de corredores biológicos constituye un tema de particular interés para la protección y la conservación en nuestros sistemas de llanura (Biasatti, 2012). Los mismos (principalmente constituidos por pastizales), no han sido históricamente un objeto de interés que se ajustara a ciertas tendencias de jerarquizar la protección de áreas con cierta "belleza natural" excepcional y que además resultaran atractivas para el uso turístico y recreativo, propio de otras épocas.

Si bien esta tendencia hace décadas ha sido superada, la pampa húmeda compite en esta etapa por un territorio (suelo) con alto valor productivo o inmobiliario, lo que de alguna manera atenta contra las estrategias de protección y conservación. Son absolutamente escasas las



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

áreas potenciales para implementar eventualmente nuevas ANPs para preservar estos sistemas y por esa razón se han privilegiado algunas acciones para fortalecer el criterio, sobre todo en el sur de la provincia que permitan el rescate de relictos representativos de los ecosistemas originales.

A tal efecto se desarrolla un criterio de conformación de una red de conservación y se asocia a la implementación de un conjunto de corredores interconectados a los fines de establecer en el territorio una "trama" capaz de ofrecer condiciones favorables para las especies. A tal fin se ha promovido la implementación del Sistema Reticulado para la Conservación de la Diversidad Biológica (SIRECO-DB), que se manifiesta territorialmente en forma más conspicua en el sur provincial. Allí la disponibilidad de un conjunto de cuerpos de agua lóticos (corrientes) predominantemente orientados en sentido Oeste-Este atraviesan parte del espinal y de la pampa húmeda, conformando los escasos reservorios de especies espontáneas (recordar que tienen una franja de protección por la Ley Nº 26.331). De tal manera y como ejemplos el Arroyo de los Padres, el Colastiné, el Monje, el Ludueña, el Saladillo, el Frías, el Seco, el Sauce-Pavón e incluso el del Medio perforan la matriz productiva dominante y trasladan la información biológica en sentido "transversal" del territorio provincial. Las medidas adoptadas para el recupero de banquinas, la creación de la reserva del Carcarañá y sobre todo el corredor biológico de la Autopista Rosario-Santa Fe AP-01, fortalecen esa conectividad y le dan sustento al Sistema Reticulado. En tal sentido el corredor de la autopista resulta estratégico, en orden a que discurre en sentido Sur-Norte atravesando y conectando a varios de los anteriores.

En tal sentido entendemos que provoca un daño ambiental notorio el crecimiento del basural ilegal que se encuentra ubicado en el sector oeste del acceso a Autopista Rosario Santa Fe en la localidad de Capitán Bermúdez.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Hace un tiempo agrupaciones y vecinos de la localidad han denunciado este tema, por infringir la ley Nro. 13.055 de gestión integral de residuos sólidos urbanos, la ley Nro. 11.717 de medio ambiente.

Siendo que mayormente en ese basural existen restos de poda y escamonda, se hace notorio que hay problemas en la gestión del arbolado en la ciudad de Capitán Bermúdez. Se nos ha mencionado que ya han sido labradas actas por parte de personal del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático por extracciones y poda ilegal de árboles en esta localidad.

La sanción de la mencionada "Ley del Árbol" (Nro. 13836) implica un importante avance ya que no sólo pone en cabeza del Gobierno Provincial y los gobiernos locales la gestión del arbolado, si no que estipula obligaciones en los predios privados respecto a la forestación y preservación de las superficies que cuenten con masas arbóreas. Por eso es indispensable que sean los Municipios y Comunas los que den el ejemplo al resto de los sectores que componen a la sociedad respecto al cuidado y gestión del arbolado. En este caso particular se observa que se hace caso omiso a lo estipulado tanto por la ley del árbol como por la ley de gestión de residuos sólidos urbanos. Y se agrava al estar afectando un área natural protegida bajo el sistema creado por la ley 12.175.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de la solicitud de la información señalada a través del presente Proyecto de Comunicación.

Mónica C. Peralta
Diputada Provincial